

Acceso a Mercado de Bienes Textiles

Décima Ronda de Guayaquil – 06 al 10 de junio del 2005

La ronda se inició con una revisión de los temas pendientes: salvaguardia, cooperación aduanera, reglas de origen y reglas específicas de origen. Con relación a las Medidas de Salvaguardia Textil se mantiene pendiente el pie de página andino que hace referencia al comercio recíproco de mercancías textiles entre las Partes, en tanto no haya acuerdo con relación a la bilateralidad o multilateralidad de las disciplinas sobre la materia.

Relacionado con ello, aún se encuentran pendientes algunas precisiones en las propuestas de las partes en asuntos centrales del capítulo como la cláusula de “De Minimis”, exclusiones, listas de poco abasto y reglas de origen. Con relación a este asunto, los países andinos hemos insistido que en el caso que no exista normas sobre origen textil específicas, se aplique las normas existentes en el Capítulo de Origen General, sin embargo, aún esta pendiente el establecimiento de la regla cuando exista oferta insuficiente y cuando se demuestre producción sustancial.

Con referencia a los “De Minimis”. Estados Unidos mantiene su 7% mientras que los países andinos un 15%. No obstante, los países andinos hemos señalado a Estados Unidos que un porcentaje de 10% como el acordado con CAFTA podría ser adecuado y equitativo. Sin embargo, esta pendiente el tema relacionado a la posición de Estados Unidos de no incluir a los elastoméricos en el porcentaje de “De Minimis”.